



Autoridad Investigadora Expediente IO-003-2017

Transcurridos ciento veinte días del periodo de investigación vigente del procedimiento administrativo radicado en el expediente¹ y habiéndose realizado todos los actos de investigación considerados conducentes, necesarios y relevantes para determinar y esclarecer los hechos materia del presente asunto, con fundamento en el artículo 63, primer párrafo, de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica², se dicta el presente acuerdo de conclusión de la investigación radicada en el expediente, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese.- Así lo proveyó y firma el Titular de la Autoridad Investigadora.

¹ El quinto periodo de investigación del procedimiento radicado en el expediente al rubro citado comenzó el veinte de diciembre de dos mil diecinueve, conforme a lo señalado en el acuerdo de diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve. Lo anterior, de conformidad con los acuerdos identificados bajo los números CFCE-084-2020, CFCE-095-2020, CFCE-117-2020, CFCE-143-2020, CFCE-155-2020, CFCE-172-2020, emitidos por el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica el diecinueve de marzo de dos mil veinte, catorce de abril de dos mil veinte, veintisiete de abril de dos mil veinte, veinticinco de mayo de dos mil veinte, ocho de junio de dos mil veinte y veinticinco de junio de dos mil veinte, respectivamente, mediante los cuales, entre otras cosas, se determinó que a partir del veintitrés de marzo y hasta el diez de julio de dos mil veinte “(...) *los días serán laborales, pero no correrán los plazos ni términos de los procedimientos tramitados ante la Comisión (...)*”.

² Publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el diez de noviembre de dos mil catorce, cuya última modificación aplicable a la investigación al rubro citada es la publicada en el DOF el cinco de febrero de dos mil dieciséis.